

**APRUEBA RESPUESTAS A LAS CONSULTAS SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD TRANSPORTE PÚBLICO RURAL QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 332.-**

**RANCAGUA, 24 DE ABRIL DE 2017**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974; el D.F.L N° 279, de 1960; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley N° 20.981, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el D.F.L N° 1, de 1993, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; ; la Resoluciones Exentas N° 1850 y 1902 de 2012; Decreto Exento N° 2470 de 2013 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Exento N° 566 de 2017, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, autorizó el llamado a licitación pública y aprobó las Bases de Licitación Pública para el otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de conectividad transporte público rural en la Región del Libertador General Bernardo O`Higgins en los tramos San José de Lo Toro - Chimbarongo ID CTR0181.

2. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.4.b de las Bases de Licitación Pública, señaladas en el considerando anterior, las Consultas y aclaraciones serán respondidas por escrito en un documento denominado "Respuestas a las consultas sobre bases de licitación"

3. Que, se han efectuado consultas a las Bases de Licitación señaladas en el considerando 3º, que cabe por este acto responder.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBESE** las aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación Pública señaladas en el considerando primero, insertas en el documento expuesto a continuación:

**"ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS SOBRE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE TRANSPORTES ZONAS AISLADAS MODALIDAD TERRESTRE"**

**Consulta:**

Junto con saludar, me gustaría saber con cuántas máquinas es necesario realizar el servicio id CTR0181 y los horarios del día miércoles Servicio: CTR0181 Región: 6.

**Respuesta:**

Remítase al Anexo N° 4 "Información Por Servicio" de las Bases de Licitación donde se especifica que se requiere un solo vehículo, además se especifica el itinerario y frecuencia definidos para este servicio.

**2.- PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo, en el sitio web (<http://www.dtp.r.gob.cl/>).

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO  
WEB <http://www.dtp.r.gob.cl/>**

  
  
**FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

  
**PMR/pmr**